

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 1 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MUNICIPIO DE BRICEÑO 2020 -2023

**“CAMBIO, GESTION Y COMPROMISO HACIA ADELANTE
2020 – 2023”**

Beatriz Páez Castellanos
Alcaldesa Municipal

Equipo de Gobierno

Carmen Elisa Laiton Cortes
Secretaria Ejecutiva de Despacho


Laura Carolina Muñoz Vargas
Secretaria de Planeación

Gisseth Karina Pinilla Alvarado
Tesorera Municipal

German Zamir Peralta Monroy
Comisaria de Familia

Katherin Paola Barrios Gracia
Inspectora de Policía

**JUNIO
2020**

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 2 de 63
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

PRESENTACION

El propósito del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020 - 2023 el cual se encuentra contemplado dentro del plan de desarrollo Municipal **“CAMBIO, GESTION Y COMPROMISO HACIA ADELANTE 2020 - 2023”**, es construir y promover la seguridad con un abordaje integral e interinstitucional de los problemas de violencia e inseguridad del Municipio.

La seguridad del territorio promueve los derechos humanos y garantiza el goce efectivo de derechos y la justicia para todos los ciudadanos, como bases para consolidar la paz y la convivencia pacífica. Se plantea un esquema de gobernabilidad que fortalezca la presencia del Estado en todo el territorio, para ello se busca articular la labor de las autoridades civiles, la fuerza pública y la justicia en el ámbito local, urbano y rural, para garantizar la convivencia pacífica, la seguridad pública, la seguridad ciudadana, la defensa nacional y la contrarrestar la problemática identificada.

La problemática identificada en el municipio de Briceño afecta la vida diaria de todos los Habitantes, especialmente de los más vulnerables, y deteriora la calidad de vida pues genera miedo y desconfianza entre los ciudadanos, y nos impide gozar de los derechos que consagra la Constitución. La inseguridad es un fenómeno de gran magnitud que puede manifestarse de múltiples maneras: robo, atraco, extorsión, secuestro, homicidio. Sin embargo, no es ni tiene por qué ser una condición permanente.

Hoy estamos presentando un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana implacable contra el delito y sus causas, una propuesta integral y multisectorial orientada a enfrentar el fenómeno desde múltiples frentes, que incluye acciones que van desde la prevención hasta la penalización.

El del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana es el resultado de un proceso de construcción y diálogo interinstitucional que busca proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico a través de la reducción y la sanción del delito, el repudio a la violencia y la promoción de la convivencia, por tal motivo se debe fortalecer la gobernabilidad local, en materia de convivencia y seguridad ciudadana, con los organismos de seguridad y justicia se debe asumir, de manera coordinada, integral y preventiva la gestión territorial de la convivencia y seguridad ciudadana.

Beatriz Páez castellanos
Alcaldesa Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003	Página 3 de 63	
	Versión 01	14-05-2020	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

JUSTIFICACION

El Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, es una herramienta legal, que se va a desarrollar para el municipio de Briceño, con el propósito de que este se asocie con el plan de desarrollo municipal, concertado, planeado y articulado entre el ejecutivo, autoridades administrativas, fuerza pública y comunidad en general.

En este sentido, para que una política, estrategia o iniciativa produzca los resultados deseados, es necesario que la misma sea coherente con los intereses existentes en la sociedad. Por ello, el proceso de formulación del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana es altamente participativo, involucrando a la comunidad para dar mayor énfasis al fortalecimiento de las capacidades institucionales locales desde las bases sociales, dinamizando relaciones intersectoriales y multinivel que permitan fomentar e implementar una cultura de la prevención urbana y rural que reduzca las problemáticas asociadas al crimen y la violencia.

Esta labor interinstitucional debe llevarnos a consolidar ideas claras, de acuerdo a las experiencias vividas en el campo de las políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana, contando con el esfuerzo de todos los ciudadanos habitantes de Briceño, a fin de que se obtenga una sana convivencia, siendo beneficiados todos de unas condiciones claras de tranquilidad y seguridad para los habitantes de este municipio.

La seguridad, en el ámbito de la seguridad ciudadana fundamentada en los ejes conceptuales de Seguridad Humana, abarca nuevos retos relacionados con la protección de los Derechos Humanos, la prevención de desastres técnicamente previsibles, la atención oportuna en caso de emergencias, la salubridad pública, la atención de la población desplazada, la preservación del medio ambiente, la paz y la adopción de medidas gubernamentales eficientes, tanto internamente como en coordinación con organismos y autoridades locales, regionales, nacionales internacionales, que permitan combatir eficazmente el delito y preservar el orden público en la ciudad.

En concordancia con los lineamientos constitucionales, la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana- PMCSC elaborada por el gobierno Nacional, tiene como Propósito “Construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los Derechos y libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social del derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza” Esta política debe ser descentralizada para ser implementada de manera eficiente de acuerdo a las realidades y dinámicas de cada entidad territorial.

Debemos ser conscientes de que el logro de estas ambiciosas condiciones se harán realidad si de una manera responsable los entes e instituciones del estado y que funcionan en el municipio de Briceño, asumen esta tarea mancomunada e

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 4 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

interinstitucional con el más alto empeño, engranándose para que se lleven a cabo los compromisos que se encuentran planteados dentro del plan de convivencia y seguridad ciudadana, denominado **“Cambio, Gestión y Compromiso Hacia Adelante”**, tal como lo establecen las normas y disposiciones del orden ejecutivo y legislativo.

El presente documento PISCC es una hoja de ruta que contiene el marco normativo y de política pública relacionado con Seguridad y Convivencia Ciudadana en Colombia, un diagnóstico estratégico basado en el panorámico contextual de delitos de mayor impacto y afectación a la percepción ciudadana; también contiene los objetivos trazados por el comité de orden público, los programas y proyectos emblemáticos recomendados, el Código Nacional de Convivencia y Seguridad (CNCS) y un plan con cronograma e indicadores de impacto, resultado, producto y gestión, los cuales permitirán realizar el seguimiento y evaluación del PISCC.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 5 de 63
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

METODOLOGIA APLICADA PARA LA FORMULACION PISCC 2019

La formulación del PISCC- BRICEÑO, se desarrolla dentro de un esquema de seis etapas (Figura 1) descritas a continuación:

LA ETAPA 1

Consiste en la consulta, articulación y desarrollo de los conocimientos normativos y jurídicos que se deben tener en cuenta para la correcta formulación y el planteamiento adecuado en términos de la Ley, del PISCC.

LA ETAPA 2

Es el momento por medio del cual se identifican y priorizan las brechas y situaciones en materia de seguridad y convivencia que se hacen latentes en el territorio, para lo que se desarrolla un proceso de diagnóstico. Este permite el diseño de elementos pertinentes con la realidad.

LA ETAPA 3

es aquella que se construye a través de la información que arroja el diagnóstico y se considera la etapa central del PISCC, puesto que contiene la formulación estratégica, los objetivos a corto y mediano plazo, las metas, programas, proyectos, acciones y disposiciones que se programan durante la vigencia del PISCC en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Con esto se busca desarrollar estrategias que respondan a las causas y factores de las problemáticas identificadas en la etapa 2.

LA ETAPA 4

Es el componente financiero que sirve de proyección anticipada de gastos y recursos que se destinan para financiar la ejecución de las estrategias, metas y acciones propuestas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

LA ETAPA 5

Es el momento de materialización de todo el proceso de diagnóstico y planificación técnica y financiera, aquí se ejecutan los programas y proyectos, se desarrolla el seguimiento con base en las metas y los indicadores definidos en la etapa 3.

LA ETAPA 6

Es el balance que se realiza al finalizar el periodo de gobierno (4 años) en donde se desarrolla un proceso de recopilación de información y análisis de los resultados obtenidos de la ejecución de la parte estratégica del PISCC. Así mismo se estudian los informes de gestión anual y de resultados, se realiza el proceso de evaluación de impacto y finalmente se proponen recomendaciones y se discuten las lecciones aprendidas.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 6 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

ESTRUCTURA GRAFICA ETAPAS DE FORMULACION PISCC



Figura 1. Momentos para la elaboración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Fuente: Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En la Constitución Política de 1991 se otorgaron a las entidades territoriales, competencias, funciones y atribuciones en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana, lo que faculta a los mandatarios locales a ejercer acciones concretas en estos temas y puedan desarrollar sus políticas bajo el fundamento y respaldo constitucional.

La actual visión estratégica del Gobierno Nacional, pretende mantener a la mano los instrumentos y lineamientos para que la construcción de los Planes Integrales se convierta en un instrumento que les permita a las autoridades territoriales realizar intervenciones planificadas, pertinentes, focalizadas e integrales, en materia de seguridad y convivencia.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA</p> <p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO</p>		
	<p>PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD</p>	<p>FRA-PGCP-PCEX - 003</p> <p>Versión 01</p>	
<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p>			

ETAPA 1

CONOCIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia. Artículos No 1, 2, 22, 296, 303 y 315 responsabilidades de los gobernadores y alcaldes en Materia de orden público.

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 296. Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

Artículo 303. Modificado. A.L. 2/2002, art 1. En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; el gobernador será agente del presidente de la república para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la nación acuerde con el departamento.

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 8 de 63 14-05-2020
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

governador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad” (2018-2022)

Ley 62 de 1993. Por medio del cual se expiden normas sobre la Policía Nacional.

Artículo 12. De las autoridades Políticas. El Gobernador y el alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

Artículo 16. Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.

1. Proponer medidas y reglamentos de policía, de conformidad con la Constitución y la ley, a la Asamblea Departamental o al Consejo Municipal, según el caso, y garantizar su cumplimiento.
2. Impartir órdenes a la Policía Nacional atinentes, al servicio por conducto del respectivo comandante.
3. Disponer con el respectivo comandante de la Policía el servicio de vigilancia urbana y rural.
4. Promover en coordinación con el Comandante de Policía programas y actividades encaminadas a fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos.
5. Solicitar al comandante de la Policía informes sobre las actividades cumplidas por la Institución en su jurisdicción.
6. Emitir un concepto en forma periódica sobre el desempeño del comandante de la Policía.
7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o el Municipal y desarrollar los Planes de Seguridad Ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.
8. Verificar el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Códigos Regionales en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los Comandantes de Estación.
9. Solicitar el cambio motivado del comandante titular de la Policía que se halle en

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

ejercicio de sus funciones.

10. Pedir a las instancias competentes que se investigue disciplinariamente a los oficiales, suboficiales y agentes que presten sus servicios en la respectiva jurisdicción.

11. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto. Ley 734 de 2002, artículo 34 deberes de todo servidor público; artículo 48 faltas gravísimas, numeral 53 desacatar las ordenes e instrucciones contenidas en las directivas presidenciales cuyo objetivo sea la promoción de los Derechos Humanos, la aplicación del Derecho **Ley 1551 de 2012** “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”. (Artículo 29 numeral b) modifica el artículo 91 de la ley 136 del 1994 y defiende las funciones de alcaldes en relación con el orden público.

b) En relación con el orden público:

1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como:

- a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos;
- b) Decretar el toque de queda;
- c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes;
- d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley;
- e) Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

3. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.

4. Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana. El director de la Policía Nacional deberá solicitar al final de cada vigencia fiscal a los alcaldes, un informe anual del desempeño del respectivo comandante de policía del municipio, el cual deberá ser publicado en la página web de la Policía Nacional.

5. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 10 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural. Los alcaldes podrán presentar ante el Concejo Municipal proyectos de acuerdo en donde se definan las conductas y las sanciones: pedagógicas, de multas, o aquellas otras que estén definidas en el Código de Policía. Por medio de ellas podrá controlar las alteraciones al orden y la convivencia que afecten su jurisdicción.

Parágrafo 1°. La infracción a las medidas previstas en las literales a), b) y c) del numeral 2 se sancionarán por los alcaldes con multas hasta de dos salarios legales mínimos mensuales.


Parágrafo 2°. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 52 de 1990, los alcaldes estarán obligados a informar a la oficina de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio de Interior o quien haga sus veces, los hechos o circunstancias que amenacen con alterar o subvertir el orden público o la paz de la comunidad, con la especificidad de las medidas que se han tomado para mantenerlo o restablecerlo;

Ley 04 del 1991 por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones.

Artículo 14. Faltas Disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en Materia de Orden Público. Los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y alcaldes, incurrirán en faltas especiales en materia de orden público, sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, cuando realicen una de las siguientes conductas:

- a) No rendir oportunamente los informes de que tratan los artículos 1 y 2 de esta Ley.
- b) Desconocer, injustificadamente, las determinaciones que sobre mantenimiento o restablecimiento del orden público se adopten de conformidad, con esta Ley;
- c) Utilizar indebidamente los recursos del Estado o de los particulares en actos que perturben la tranquilidad o seguridad pública;
- d) Dirigir, promover, instigar o participar en marchas, paros o motines ilegales, que alteren el orden público;
- e) Inducir, provocar o promover la ocupación de oficinas o edificios públicos o privados de manera que alteren el orden público, y
- f) Por no adoptar en forma oportuna las medidas adecuadas para preservar y restablecer el orden público en su jurisdicción

Artículo 106. Sin perjuicio de la sanción penal a que haya lugar, los gobernadores y alcaldes que incurran en cualquiera de las faltas especiales previstas en el artículo 14 de la Ley 4ª de 1991, se harán acreedores a las sanciones de suspensión en el ejercicio del cargo hasta por sesenta (60) días calendario o a la destitución del mismo, según la gravedad de la falta. De igual manera le serán

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

aplicables a dichos funcionarios las sanciones anotadas, cuando desarrollen cualquiera de las siguientes conductas:

1. No atender oportuna y eficazmente las órdenes o instrucciones que para la conservación y el restablecimiento del orden público imparta la autoridad competente.
2. Promover, a través de declaraciones o pronunciamientos de cualquier índole, el desconocimiento de las órdenes o instrucciones que imparta la autoridad competente en materia de orden público.
3. Consentir o permitir que sus subalternos desconozcan las órdenes o instrucciones dadas por la autoridad competente en materia de orden público, o no aplicar los correctivos a que haya lugar cuando esto ocurra.

Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 del 2002, 1106 del 2006, 1421 del 2010 y 1738 del 2014 por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

Ley 1421 de 2010 Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y Modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1738 del 2014.

Ley 1753 del 9 de junio del 2015. Por el cual se expide el plan de desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo País”.

Decreto 2615 de 1991. Por medio del cual se reorganizan los Consejos Seguridad y se crean los Comités de orden Público.

Decreto 2170 de 2004. “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2.615 de 1991.

Decreto 3518 de 2.006. “Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones”. Artículo 3°.

Decreto 399 de 2011 “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 577 de 2011 “Por medio del cual se modifica el artículo 12 del Decreto 399 de 2011”

Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015. De los comités territoriales de orden Público y Consejos de Seguridad.

Plan de Desarrollo Cambio, Gestión y Compromiso Hacia Adelante (2020 –



modelo integrado
de planeación
y gestión

“CAMBIO, GESTION Y COMPROMISO 2020 – 2023 HACIA ADELANTE”

Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53 Tel. 3208504489-3204472566

Código Postal 154670 Email: alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 12 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

2023)

Ley 1801 Código Nacional de Policía. Decreto 1066 del 2015 Artículo 2.7.1.1.16 “Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana” Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Guía Metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC. V.2 2019 DNP CAJA DE HERRAMIENTAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 13 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

ETAPA 2


ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO

Fig. 1. Vista satelital del perímetro urbano.



Imagen tomada de Google Earth enero 2016

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 14 de 63 14-05-2020
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

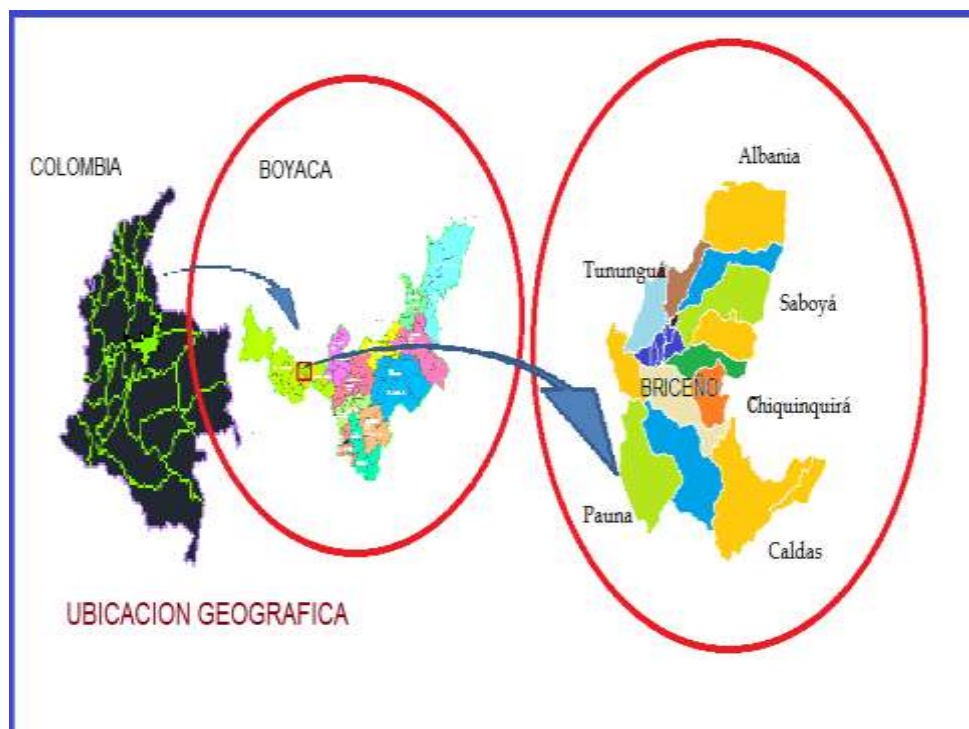
Localización y Extensión

El municipio de Briceño pertenece a la Provincia de Occidente. La población está localizada a 5 °41' 38" de latitud norte y a 0°10' 20 de longitud con relación al meridiano de Bogotá y a 73° 55''35' de longitud al oeste de Greenwich.

La Cabecera Municipal se ubica a 1.380 m.s.n.m. y está ubicada a 120 Km de la ciudad de Tunja y a 41 Km del municipio de Chiquinquirá. Con una temperatura media de 20 grados centígrados y un paisaje excelente, el municipio de Briceño se perfila como un lugar propicio para el veraneo y descanso.


Según lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el área de estudio se encuentra dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACA).

Fig. 2: Ubicación geográfica



Límites:

Limita al norte con los municipios de Tununguá y Albania (Santander), al sur con los municipios de Caldas y Pauna, al oriente con Saboyá y Chiquinquirá y al occidente con el municipio de Pauna. (Ver Mapa de localización).

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 15 de 63 14-05-2020
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

Extensión:

De acuerdo al E.O.T., Tiene una extensión de 6747,4 hectáreas; políticamente se encuentra dividido en 14 veredas: Betania, Buenavista, Campo grande, Centro, Cucaita, Diamante, Media Luna, Minachal, Moray, Palo Blanco, Santa Isabel, Tabor, Tarpeya y Yopos.

División Política



FUENTE: Planeación municipal 2020

DEMOGRAFIA

Para el año 2019, según las proyecciones del Censo DANE, la distribución por área geográfica del municipio de Briceño, muestra que el área urbana es de 538 habitantes correspondiente al 21.4% y para el área rural compuesta por 14 veredas, es de 1978 habitantes equivalente al 78.6% de la población total. Esta distribución de la población indica la importancia de buscar estrategias que permitan mejorar la salud de la población en la zona rural y enfocar las acciones de promoción y prevención en esta área.

Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020



Briceño
1.168
(54,0%)

Colombia
24.594.882
(48,8%)

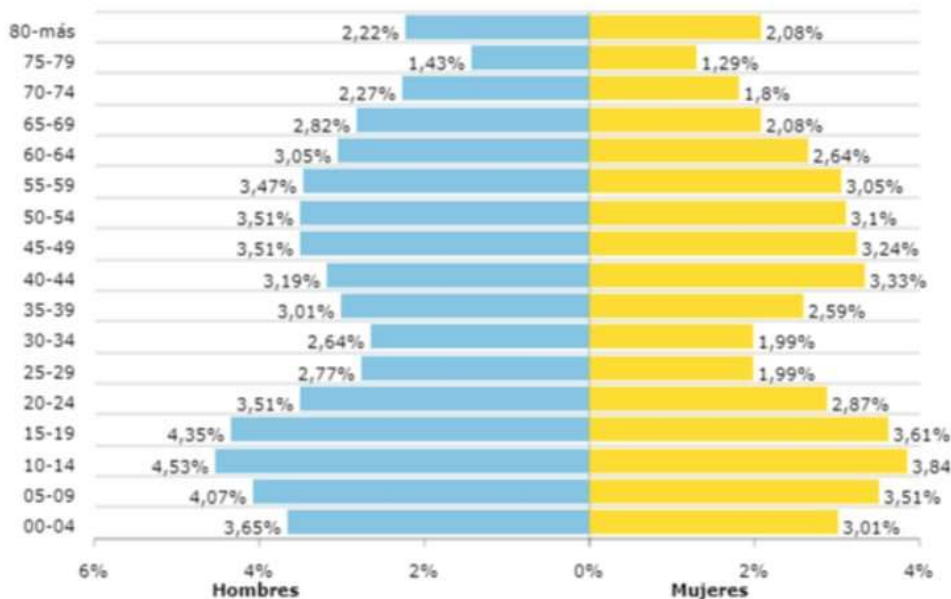


Briceño
995
(46,0%)

Colombia
25.777.542
(51,2%)

Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020



 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 17 de 63 14-05-2020
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD			
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA				

DIAGNÓSTICO DE AUTORIDADES LOCALES POLICIA – EJERCITO - CTI

El presente Diagnostico constituye una recopilación de los principales indicadores de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Briceño. Esta es una herramienta de apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), el cual debe ser implementado en el primer año de gobierno. Las entidades del orden nacional están comprometidas en apoyar los procesos en el territorio, brindando herramientas técnicas que permitan una mejor y más efectiva gestión de las políticas municipales.

La elaboración del Diagnostico hace uso de los sistemas de información de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Justicia y del Derecho. El diagnostico está estructurado de tal forma que permita visualizar de manera clara y sencilla los delitos que más afectan a la población de Briceño. Asimismo, permite identificar la oferta que el municipio tiene a disposición, que si bien puede no encontrarse directamente en Briceño, sí está disponible en el departamento de Boyacá.

En la primera parte se presenta el listado de los delitos con mayor número de denuncias en el municipio de Briceño entre 2018 y 2019. Luego se encuentra el mapa de Oferta Institucional de Justicia del departamento de Boyacá, en donde se especifica la presencia de **Justicia Formal: Juzgados, Fiscalía, Medicina Legal y C.T.I.**, así como **Justicia no Formal: Casas de Justicia, Centros de conciliación y Notarías.**

DIAGNOSTICO ESTACION DE POLICIA CONSTRUCCION PISCC 2020 - 2023

La importancia de un buen diagnóstico radica en permitir a los entes territoriales diseñar un PISCC que responda de manera efectiva a las situaciones que se deben atender, al ser un documento general se establecieron tres categorías: análisis departamental, análisis por distrito de policía y análisis municipal.

Para el desarrollo de este ejercicio se tomó las estadísticas de los comportamientos que afectan la convivencia y la seguridad en el Municipio de Briceño, las cuales tiene mayor afectación a la vida en comunidad.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 18 de 63
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			



ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y LOS DELITOS A NIVEL MUNICIPAL.

Este análisis nos permite tener un panorama más cercano de las principales dificultades de acuerdo con las cifras que han sido reportadas en las bases de datos de la Policía Nacional, información que fue analizada en coordinación con los representantes de cada una de las especialidades de la institución para determinar con exactitud las variables que se presentan a continuación:

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA (C.C.C) AÑOS 2017-2019

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	CASOS 2017	CASOS 2018	CASOS 2019
Art. 27 - Núm. 1 - Refñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	1	0	1
Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	1	1	0
Art. 140 - Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	0	0	0
Art. 27 - Núm. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio.	2	0	1
Art. 95 - Núm. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011.	0	0	0
Art. 140 - Núm. 7 - Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público.	0	0	0
Art. 35 - Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	1	0	1
Art. 92 - Núm. 4 - Quebrantar los horarios establecidos por el alcalde.	2	0	1

Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003	Página 19 de 63	
	Versión 01	14-05-2020	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS CCC

La metodología del ¿cinco por qué? nos permite determinar cuáles son las causas generadoras de cada uno de estos fenómenos, estableciendo cuales son las acciones que se deben seguir, las instituciones responsables de realizar una intervención

FENÓMENO A PRIORIZAR	1 PORQUÉ	2 PORQUÉ	3 PORQUÉ	4 PORQUÉ	5 PORQUÉ
Art. 27 - Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	Intolerancia social	Problemas de convivencia	Arraigo cultural	Patrones de comportamiento	Flexibilidad de la norma
Art. 27 - Núm. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio.	Intolerancia social	Problemas de convivencia	Arraigo cultural	Patrones de comportamiento	Flexibilidad de la norma
Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	Percepción de inseguridad	Cultura de la ilegalidad	Patrones de comportamiento	Inaplicabilidad de políticas publicas	Flexibilidad de la norma
Art. 140 - Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	Cultura de la ilegalidad	Ausencia patrones de crianza	Influencia entorno social	Falta de acompañamiento del estado	Inaplicabilidad de políticas publicas
Art. 95 - Núm. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011.	Cultura de la ilegalidad	Cultura del facilismo	Comercialización ilegal	Rentabilidad económica	Flexibilidad de la norma
Art. 35 - Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	Cultura ciudadana	Indiferencia social	Patrones de comportamiento	Flexibilidad en la norma	Ausencia de respaldo del Estado

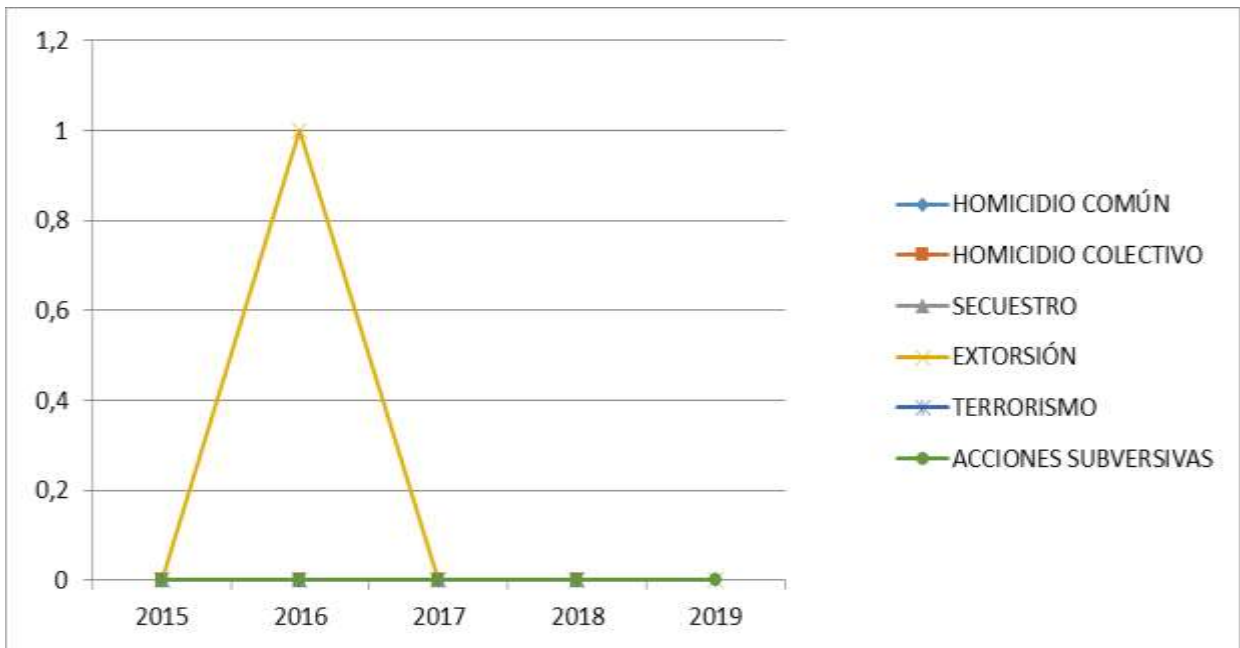
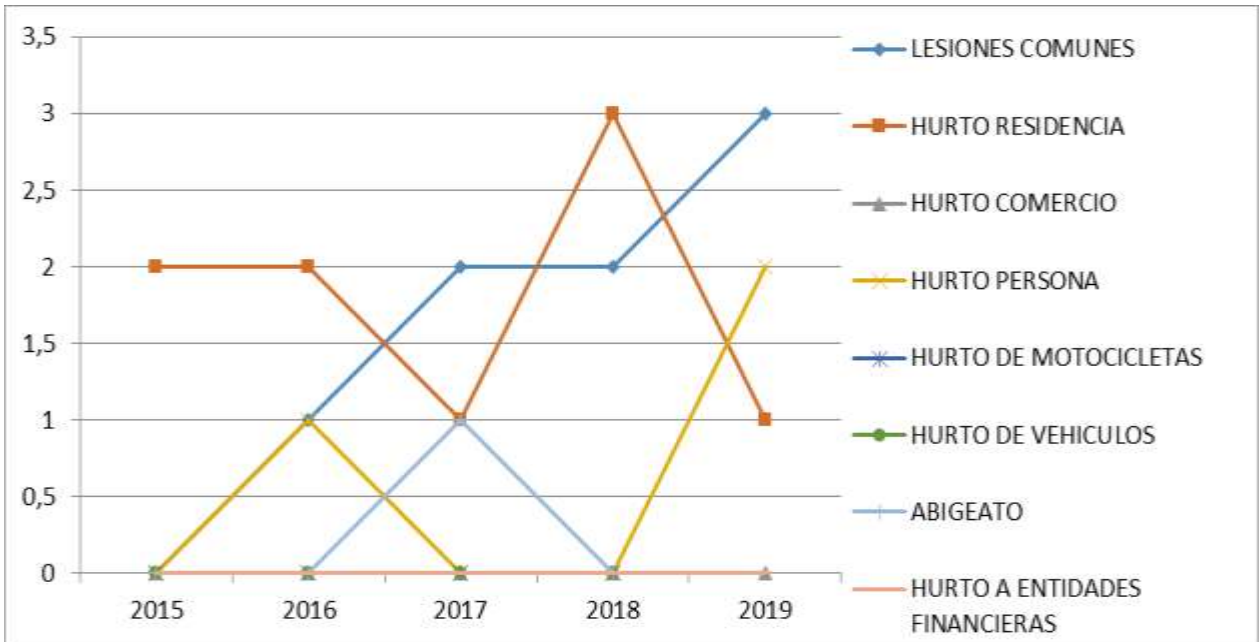
Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas.

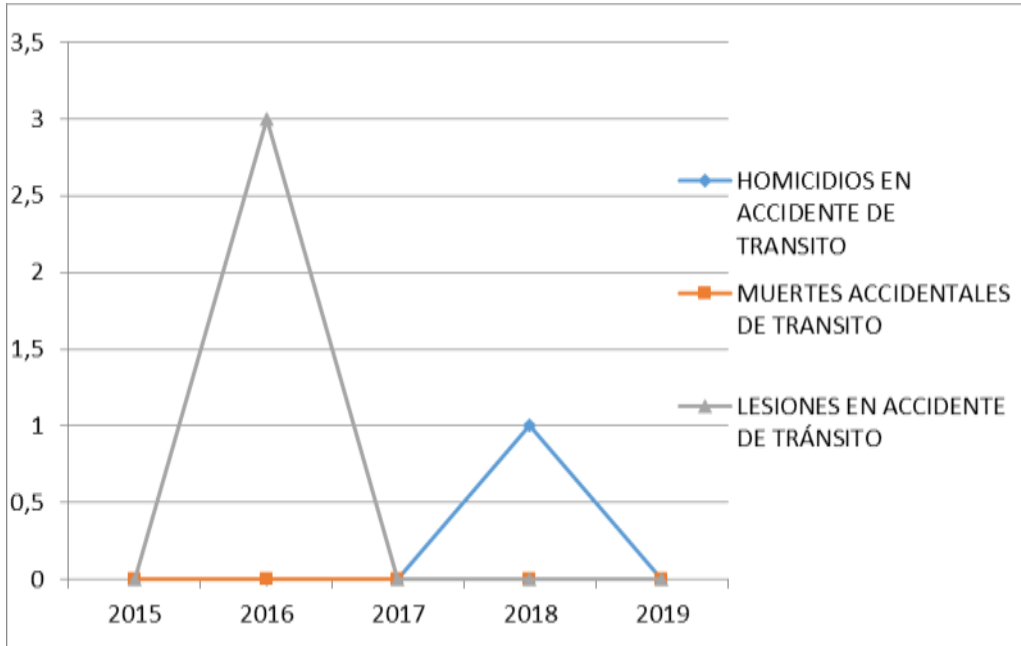
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

DELITOS 2014-2019

FENÓMENO	CASOS	CASOS	CASOS	CASOS	CASOS
	2015	2016	2017	2018	2019
Homicidio	0	0	0	0	0
Lesiones personales	0	1	2	2	3
Hurto a residencias	2	2	1	3	1
Hurto a comercio	0	0	0	0	0
Hurto a celulares	0	0	0	1	0
Abigeato	0	0	1	0	0
Extorsión	0	1	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0
Homicidios en accidente de tránsito	0	0	0	1	0
Lesiones en accidente de tránsito	0	3	0	0	0
Violencia intrafamiliar	3	4	3	3	6
Violencia de genero	0	1	2	1	1
Delitos sexuales	0	0	0	1	2
Hurto a personas	0	1	0	0	2

Grafico delitos





 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 23 de 63 14-05-2020
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS DELITOS

FENÓMENO A PRIORIZAR	1 PORQUÉ	2 PORQUÉ	3 PORQUÉ	4 PORQUÉ	5 PORQUÉ
Lesiones personales	Intolerancia social	Consumo de bebidas embriagantes	Baja regulación de establecimientos públicos y eventos	Flexibilidad en la norma	Arraigo cultural
Violencia intrafamiliar	Intolerancia social	Machismo, ausencia patrones de crianza, violencia (física, psicológica, sexual, moral, económica)	Comportamientos aprendidos	Arraigo cultural	Arraigo cultural
Hurto a personas	Cultura de la ilegalidad	Cultura del facilismo	Factor de oportunidad	Excesiva confianza	Percepción de seguridad
Hurto a residencias	Cultura de la ilegalidad	Cultura del facilismo	Factor de oportunidad	Excesiva confianza	Percepción de seguridad
Hurto a celulares	Cultura de la ilegalidad	Cultura del facilismo	Factor de oportunidad	Excesiva confianza	Percepción de seguridad

ANÁLISIS DELINCUENCIAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA BRICEÑO

A continuación, se plasma el análisis estadístico del municipio de Briceño, con el propósito de orientar y brindar información que permita generar líneas de acción de seguridad y convivencia en los planes territoriales de desarrollo y los PISCC.

MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA

ANÁLISIS DE TENDENCIAS

ANÁLISIS DE TENDENCIAS DE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS						
FENÓMENO	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Homicidio	0	0	0	0	0	0
Lesiones personales	0	0	1	2	2	2
Hurto a personas	0	0	1	0	0	2
Hurto a comercio	0	0	0	0	0	0

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 24 de 63 14-05-2020
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

Hurto a residencias	0	0	1	1	3	1
Hurto abigeato	0	0	0	0	0	0
Artículo 27	0	0	0	0	4	2
Artículo 140	0	0	0	0	0	0

PRIORIZACIÓN

FENÓMENO A PRIORIZAR	PORQUÉ SE PRIORIZA
Lesiones personales	Por el consumo excesivo de bebidas embriagantes
Hurto a personas	Se presenta con frecuencia bajo la modalidad de factor oportunidad
Hurto a comercio	Se presenta con frecuencia bajo la modalidad de factor oportunidad
Hurto a residencias	Se presenta con frecuencia bajo la modalidad de factor oportunidad y violación de cerraduras
Artículo 27	Problemática social con la violencia espontanea en vía publica

ANÁLISIS DE LOS FENÓMENOS PRIORIZADOS



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

CINCO PORQUÉ

FENÓMENO A PRIORIZAR	1 PORQUÉ	2 PORQUÉ	3 PORQUÉ	4 PORQUÉ	5 PORQUÉ
Lesiones personales	Riñas	Falta de tolerancia	Riña entre vecinos	Riña entre familiares	Intolerancia social
Hurto a personas	Factor de oportunidad	Exceso de confianza	Descuido	Confianza	Abandono de pertenencias
Hurto a comercio	Factor de oportunidad	Exceso de confianza	Descuido	Falta de cultura ciudadana	Intolerancia
Hurto a residencias	Factor de oportunidad	Violación de cerraduras	Ventosa	Atraco	Falta de cultura ciudadana

FOCALIZACIÓN

Los comportamientos contrarios a la convivencia y los delitos están altamente concentrados. Un pequeño número de personas, lugares y actividades, se asocian con estos hechos. Por ello, identificar estas concentraciones le permitirá al departamento o municipio diseñar estrategias efectivas para reducir los comportamientos contrarios a la convivencia y los delitos.

Focalización de personas.

Poblaciones Menores, Adolescentes y Adultos Colombianos

Población flotante migrantes irregulares

Focalización de objetos y comportamientos.

Objetos

Elementos Contundentes

Armas blancas / Corto punzante

Palancas

Armas de Fuego.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 26 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

Comportamientos

Ausencia de cultura ciudadana, Cultura de la ilegalidad, Consumo de bebidas embriagantes de acceso, Consumo de sustancias psicoactivas, Cultura de comportamiento machista, Riñas, descuido de la comunidad por factor de oportunidad.

PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICA

Una vez efectuado el análisis de tendencias se procede a realizar la priorización de los fenómenos que mayor impacto tiene en los problemas de convivencia y seguridad del Municipio de Briceño, para lo cual se tuvo en cuenta las disposiciones establecidas por el gobierno del Presidente Iván Duque Márquez, a fin de generar una alineación estratégica que enlace las disposiciones dadas desde el nivel nacional en relación con el manejo de la convivencia y seguridad del país.

De igual forma, se ha tenido en cuenta la normatividad vigente en especial en relación con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia, a fin de atender de manera oportuna estos comportamientos que pueden derivar en el desarrollo de una conducta punible y que afecta la integridad o la vida de las personas que residen o visitan nuestra ciudad.

A continuación, se presenta la priorización efectuada teniendo en cuenta los aspectos señalados con anterioridad:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 27 de 63 14-05-2020
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

DELITOS	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA	RIESGOS SOCIALES
✓ Lesiones personales	➤ Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	❖ Cultura de la ilegalidad
✓ Violencia intrafamiliar	➤ Agredir físicamente a personas por cualquier medio.	❖ Falta de cultura ciudadana
✓ Hurto a personas	➤ Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	❖ Intolerancia
✓ Hurto a residencias	➤ Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	❖ Consumo de estupefacientes
✓ Hurto a celulares	➤ Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011.	❖ Consumo de alcohol

EJERCITO INFORME EJECUTIVO

La Seguridad y Convivencia Ciudadana es un derecho público y el estado ha otorgado a los servidores públicos funciones, atribuciones y competencias, que debemos armonizar como herramienta para resolver los conflictos que afectan la convivencia y con la que se puede evitar que las conductas y sus consecuencias trasciendan a un problema judicial e inclusive penal.

Uno de los retos más importantes en materia de seguridad y convivencia ciudadana para el año 2020 que enfrentan las autoridades en Colombia y particularmente en los municipios de la jurisdicción es realizar procesos de planeación que aborden integralmente los diferentes problemas que afectan a la ciudadanía. Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana son documentos de proyección estratégica que deben existir en todas las entidades territoriales del país. Estos documentos contienen estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tienen como finalidad dar solución a los problemas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la sociedad, además de ser un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en dicha materia.




modelo integrado
de planeación
y gestión

"CAMBIO, GESTION Y COMPROMISO 2020 – 2023 HACIA ADELANTE"

Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53 Tel. 3208504489-3204472566

Código Postal 154670 Email: alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 28 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

De igual manera es de suma importancia continuar con el fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana de forma articulada con las demás entidades estatales e instituciones públicas y privadas, permitiendo con este actuar, mejorar el desarrollo social y económico de los municipios de la jurisdicción, para ello se tienen varios objetivos, entre los cuales se encuentra el fortalecimiento de la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Finalmente, como Batallón tener la oportunidad de acordar un conjunto de acciones y estrategias, que nos permitan contar con las capacidades institucionales necesarias para el mejoramiento de la seguridad y convivencia para los municipios de la jurisdicción, por lo cual invito a que sigamos trabajando mancomunadamente para cumplir estos objetivos; para ello se pone a disposición plan integral de seguridad y convivencia ciudadana para los 29 municipios que conforman la jurisdicción del batallón de infantería N°2 "SUCRE" durante el periodo 2020 – 2023", cuya finalidad es contribuir a la gobernabilidad local a través del desarrollo de acciones y estrategias de seguridad y convivencia que permitirán guiar e ilustrar el despliegue de sus funciones, competencias y atribuciones como ejército.

Comité Territorial de Orden Público

Los Comités Territoriales de Orden Público fueron creados para los departamentos y municipios mediante el Decreto 2651 de 1991 y luego ratificados por el Decreto 2170 de 2004 y más recientemente por la Ley 1421 de 2010 y el Decreto 399 de 2011; con el fin de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos de los fondos de seguridad.

Según lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 399 de 2011, el Comité estará integrado: "(...) de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá. De la misma manera, dicho Decreto establece las funciones del Comités, así:

"Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional".

Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.

Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 29 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y Convivencia ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.

Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades Competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo”.

Estos escenarios a diferencia de los Consejos de Seguridad son cerrados, funcionarán con la regularidad que sus propósitos demanden y de las sesiones se dejarán actas que facilitarán el seguimiento a la inversión de los recursos del FONSET.

Consejo Municipal de Seguridad


Los Consejos de Seguridad son una herramienta para el manejo eficiente de la seguridad ciudadana, en la medida en que se constituyen en instancia para el intercambio de información, la evaluación sobre la conflictividad, la violencia y la delincuencia en el municipio; y la concertación de manera articulada y coordinada de medidas. Su funcionamiento y conformación se encuentra reglamentada en el Decreto 2615 de 1991.

Según el Decreto 2615 de 1991: los Consejos de Seguridad se encargan de las siguientes funciones:

“Elaborar planes específicos de seguridad para afrontar, de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público.

Establecer y mantener estrecha coordinación entre las administraciones departamentales y municipales con la policía, las Fuerzas Militares, la Fiscalía y demás instancias responsables de la convivencia, la seguridad y del mantenimiento del orden público.

Promover la participación ciudadana con los instrumentos, organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para tal fin.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA</p> <p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO</p>		
	<p>PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD</p>	<p>FRA-PGCP-PCEX - 003</p> <p>Versión 01</p>	
<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p>			

Supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios.

Asesorar a la primera autoridad departamental y municipal, en las situaciones específicas de seguridad y de alteración del orden público, para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del fenómeno.

Formular recomendaciones para la preservación de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica.

Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación el orden público y la seguridad ciudadana.

Constituir grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con la seguridad y el orden público interno de su jurisdicción.

Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad.

Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público.

Suministrar a las autoridades la información necesaria sobre situaciones referentes al orden público en sus respectivas jurisdicciones”.

MISION.

El Batallón de Infantería N° 2 “Mariscal Antonio José de Sucre” orgánico de la primera brigada del ejército nacional, en cumplimiento del PLAN DE CAMPAÑA BICENTENARIO “HEROES DE LA LIBERTAD”. conduce operaciones militares de combate irregular en los 29 municipios de la jurisdicción asignada en los departamentos de Boyacá, Santander y Cundinamarca, a partir del 1 de Enero de 2020, orientadas a defender la población civil y sus recursos con el fin de neutralizar los factores de inestabilidad (manifestaciones violentas y disturbios, explotación ilícita de yacimientos mineros, narcotráfico, atentados terroristas, tráfico de armas municiones y explosivos, afectación de recursos naturales y medio ambiente, interferencia a la restitución de tierras, afectación de líderes sociales, carencia infraestructura vial básica) para neutralizar las amenazas internas, respetando los Derechos Humanos (DD.HH) y acatando el Derecho Internacional Humanitario (DIH).

VISION.

Para el año 2020 el Batallón de Infantería N° 2 “Mariscal Antonio José de Sucre” será efectivo en el cumplimiento de la misión a través de un equipo altamente



modelo integrado
de planeación
y gestión

“CAMBIO, GESTION Y COMPROMISO 2020 – 2023 HACIA ADELANTE”

Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53 Tel. 3208504489-3204472566

Código Postal 154670 Email: alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 31 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

profesional y capacitado, integral en la toma de decisiones en coordinación con la población civil en el manejo de informaciones que maximicen los resultados.

RESUMEN EJECUTIVO.

La seguridad es un derecho humano y un bien público que contribuye a la vivencia y garantía de otros derechos consagrados en la Constitución, en este sentido, demanda de todos nuestros esfuerzos para convertirlos en una prioridad, generando las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes del departamento de Boyacá convivan en paz.

La seguridad tiene dos dimensiones: una relacionada con la seguridad del Estado y la otra con la convivencia y la seguridad ciudadana. La primera hace referencia a los fenómenos como la subversión, el narcotráfico y el terrorismo que atentan no solo contra la seguridad del Estado sino que también la seguridad del ciudadano común, por otra parte, la convivencia y la seguridad ciudadana se ven afectadas tanto por la acción de la delincuencia común y organizada como por las acciones y comportamientos de los ciudadanos que ponen en riesgo la vida e integridad propia y la de los demás, desconociendo las leyes y reglas de convivencia.

De acuerdo con lo anterior, para lograr asumir con éxito y dar soluciones apropiadas a los problemas de convivencia e inseguridad que hoy enfrentan la mayoría de los ciudadanos, las autoridades deben tener en cuenta la complejidad y variedad de manifestaciones de las mismas que muchas veces varía en intensidad y formas de expresión, es por ello que se hace necesario asumir de manera prioritaria las responsabilidades Constitucionales y legales en relación con la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público, de forma tal que diseñen, ejecuten, hagan seguimiento y evalúen políticas públicas en estas temáticas. De igual forma la presencia del Ejército Nacional es indispensable por cuanto es la única autoridad legítima armada reconocida por la Constitución y las leyes, que debe propender por garantizar el orden público interno del territorio, además de generar condiciones de seguridad, confianza y respaldo a la ciudadanía.

El tema de seguridad y convivencia impone reconocer la complejidad de las dinámicas de conflictividad urbana y rural, la complejidad mencionada está dada históricamente por un producto del accionar violento propiciado por diversos actores ilegales, generando ámbitos propicios para el mantenimiento de prácticas delincuenciales que pueden llegar a generar altos niveles de violencia si estos no se contrarrestan en forma contundente

OBJETIVO

- Contener y neutralizar las acciones terroristas del GAO ELN , contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, generar sensación de seguridad y garantizar el restablecimiento del orden público, propiciando las condiciones de estabilidad y confianza a la inversión económica y social, permitiendo el acceso de la gobernabilidad y sus instituciones con la población rural y más

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 32 de 63 14-05-2020
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

vulnerable, atender de forma integral mediante la acción unificada las demás las problemáticas que afectan a la comunidad, especialmente el terrorismo, insurgencia, abigeato, extorsión, secuestro, cultivos ilícitos, narcotráfico, minería ilegal, fenómenos de criminalidad en general y delitos contra el medio ambiente.



Tabla de Objetivos Específicos del Batallón Sucre para el año 2020-2023

OPERACIONES	META 2020-2023
1. Disminuir los casos de secuestro y extorsión respecto al año	70%
2. Afectar la capacidad en armas de las estructuras (GAO –ELN – DISIDENCIAS).	15%
3. Disminuir la afectación a las propias tropas por acción directa de la amenaza respecto al año anterior.	50%
4. Erradicar las hectáreas de coca cultivadas de acuerdo a lo establecido por el MDN .	100%
5. Incrementar la incautación y destrucción de narcóticos respecto al año anterior.	20%
6. Incrementar la incautación y destrucción insumos para la producción de narcóticos respecto al año anterior.	80%
7. Incrementar la incautación y destrucción de la infraestructura para la producción de drogas respecto al año anterior.	15%
8. Incrementar la incautación de dinero con respecto al año anterior.	12%
9. Aumentar respecto al año anterior la afectación de la capacidad logística de las estructuras de la amenaza.	15%
10. Combates presentados con resultados positivos.	50%
11. Disminuir los atentados a la infraestructura estratégica del estado respecto al año anterior.	70%
12. Máximo de los activos estratégicos afectados.	10%
13. Mantener el control sobre los corredores de movilidad.	85%

RUTA DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

- Aplicar los instrumentos de Gestión Territorial de la seguridad y convivencia ciudadana.
- Actualizar acto administrativo de la creación y puesta en marcha del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) municipal.
- Convocar, asistir y desarrollar los Consejos de Seguridad, Consejos de




	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 33 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

Seguridad y Convivencia, Comités de Orden Público y otros espacios de coordinación dispuestos por el Gobierno Nacional para tratar temas de seguridad y convivencia.

- D. Verificar el estado actual de los recursos del FONSET y de los proyectos de inversión presentados por los integrantes del comité territorial de orden público, como las otras fuentes de financiación para así dar continuidad a los mismos, de acuerdo con los compromisos adquiridos.
- E. Diseñar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el apoyo de las demás entidades del estado y la comunidad, que a su vez debe estar articulado con la Política de Seguridad y Convivencia del Gobierno Nacional y el Plan de Desarrollo Nacional.

IMPORTANCIA DEL INSUMO ESTRATÉGICO DEL BATALLON DE INFANTERIA No 2 SUCRE, COMO EJE VITAL EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA “PISCC” Y DE PLAN DE DESARROLLO DE LA GOBERNACION DE BOYACA.

- ✓ Es una herramienta institucional que permite conocer a partir de lo general, la situación en materia de seguridad en la que se encuentra todos los municipio del departamento de Boyacá.
- ✓ Permite el desarrollo de acciones integrales para reducir los problemas de seguridad y convivencia.
- ✓ Permite incidir en la planeación estratégica y financiera de las entidades territoriales con mira a que los asuntos de seguridad y convivencia ciudadana sean adecuadamente incorporados en los dos planes.
- ✓ Se aporta a la construcción del diagnóstico de seguridad y convivencia, acción de suma importancia, toda vez que es el eje central de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para el despliegue de programas, proyectos, estrategias y líneas de acción.
- ✓ Se debe tener como marco de referencia las políticas que impactan los temas de los que se ocupan. En este sentido, el **Plan Nacional de desarrollo “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”** así como las distintas políticas sectoriales como la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana aportan estrategias que pueden ser tomadas por los entes territoriales para actuar efectivamente frente a las situaciones de los que se ocupan.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 34 de 63 14-05-2020
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

ESTRATEGIAS

Bajo esta premisa, se han establecido tres ejes rectores que fundamentan la trazabilidad de uno de los lineamientos y objetivos estratégicos que conlleven a la consecución de unas condiciones deseadas. Tales ejes determinan en.

1. Protección del estado y sus recursos.
2. La estabilización institucional del territorio.
3. Fortalecimiento institucional


PROTECCION DEL ESTADO Y SUS RECURSOS

Protección del estado y sus recursos, comprende la defensa activa de nuestra jurisdicción que comprende los municipios de la jurisdicción, control militar efectivo, operaciones ofensivas permanentes y lucha frontal contra la cadena del narcotráfico y demás economías ilícitas, para avanzar en el cumplimiento tenemos cuatro objetivos estratégicos.

- ✓ Protección del territorio de nuestra jurisdicción.
- ✓ Protección a la población aislándola de la influencia delictiva.
- ✓ Neutralización de los Grupos Armados Organizados.
- ✓ Neutralización del subsistema de recursos de los sistemas de amenaza.

En busca que todas las acciones y los esfuerzos operacionales se cumplan para garantizar seguridad a la población civil el territorio y la soberanía con estricta observancia de la constitución y las leyes de la republica dentro de los derechos humanos.

FACTORES DE INESTABILIDAD	COMO COMBATIRLO
GAO-ELN	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar operaciones de acción ofensiva. • Realizar operaciones de control territorial. • Información oportuna de los municipios. • Operaciones coordinadas autoridades fiscalía, CTI.
MICROTRAFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos coordinados con las autoridades, Fiscalía, Policía, CTI. • Charlas de concientización a los jóvenes en los colegios. • Compromiso con los líderes sociales. • Combatir los lugares de expendio. • Plan de recompensas.
MIGRACIÓN IRREGULAR	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de documentos. • Acompañamiento a la policía nacional, para el desalojo de lugares que no son autorizados. • Seguridad en los diferentes barrios con el fin de combatir la delincuencia.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

MINERIA ILEGAL	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en coordinación con fiscalía para detectar y atacar la explotación ilícita. • Plan de recompensas.
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Artemisa. • Realizar control militar de área rural, con el fin de contrarrestar posible deterioro del medio ambiente. (deforestación) • Mediante charlas concientizar a los líderes de las regiones sobre la conservación y la quema indiscriminada de los páramos. • Cátedras medioambientales. • Construcción de viveros.
EXTORSIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la red de cooperantes en los municipios. • Campañas de difusión (GAULA)
MANIFESTACIONES VIOLENTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a los diferentes líderes antes y durante a las manifestaciones, para que a través de ellos se lleve un diálogo oportuno con los manifestantes. (COMPROMETIMIENTO)

DIAGNÓSTICO FISCALIA CONSTRUCCION PISCC 2020 - 2023

El ser humano por naturaleza es social; el vivir en comunidad implica una serie de esfuerzos, herramientas y normas, para relacionarse con sus congéneres, lo cual conlleva el ejerciendo sus derechos respetando los de los demás, armonizando los intereses individuales con los colectivos.

La Convivencia puede definirse como la inclinación de los ciudadanos hacia una cultura ciudadana basada en el respeto a las normas de convivencia social, en tanto, la Seguridad Ciudadana se entiende como la acción integrada que las instituciones ejercen para la protección contra el delito y la inseguridad a fin de garantizar derechos como la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio económico.

Para el municipio de Briceño, se plantea el Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, generado para el cuatrienio 2020 – 2023, mediante el cual se dispone implementar planes y estrategias que ayuden a mitigar la vulnerabilidad de las comunidades que han sido afectadas por los distintos fenómenos delictivos presentados y han generado quebrantos de los derechos y bienes jurídicamente tutelados alterando el orden público.

Consolidar la seguridad y convivencia pacífica de los ciudadanos, es un fin constitucional y un compromiso permanente de la Fiscalía General de la Nación, que se ejecuta a través de su misión, garantizando la tutela judicial de los derechos de los intervinientes en el proceso penal; generando confianza y seguridad jurídica



modelo integrado
de planeación
y gestión

"CAMBIO, GESTION Y COMPROMISO 2020 – 2023 HACIA ADELANTE"

Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53 Tel. 3208504489-3204472566

Código Postal 154670 Email: alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 36 de 63
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

en la comunidad a través de la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación; el desarrollo de la misión, se convierte en el compromiso frente a las autoridades Departamentales y municipales en desarrollo de la política de paz y convivencia ciudadana.

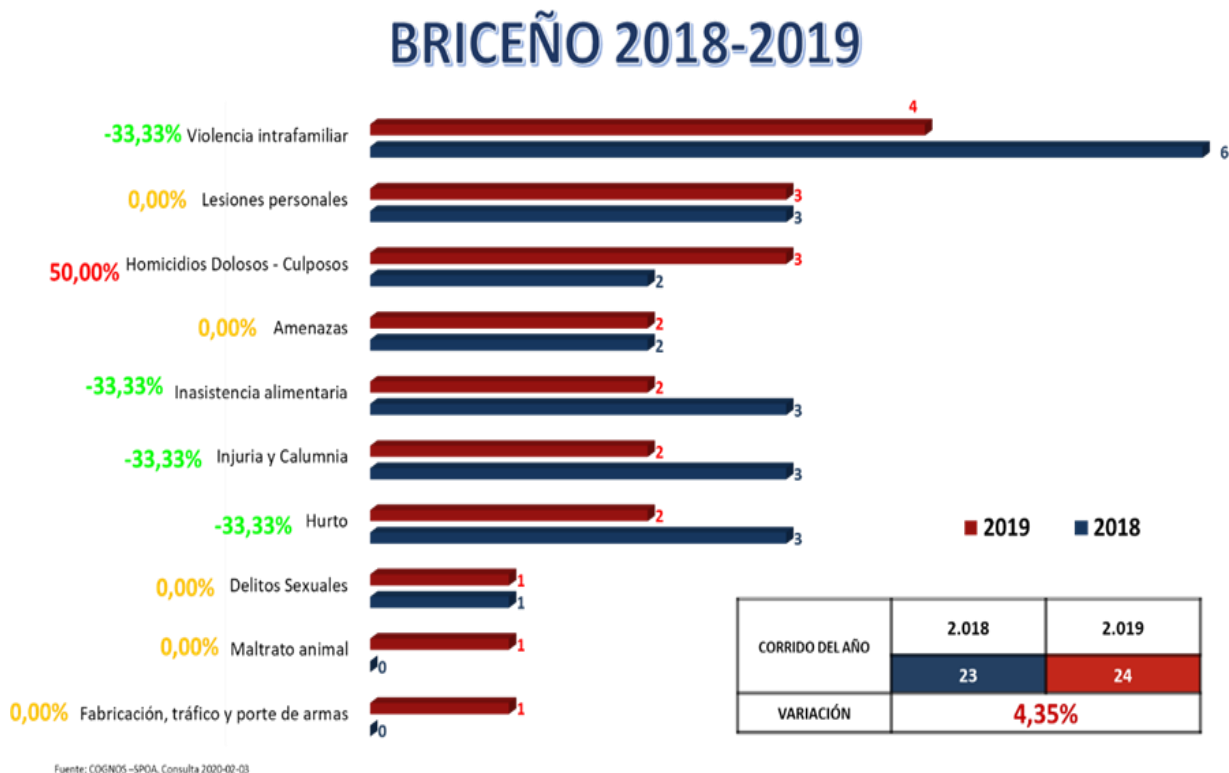
Cada institución, dentro de su ámbito de jurisdicción y competencia plantea hipótesis sobre las causas basados en hechos acaecidos que afectan la convivencia de la comunidad, propone estrategias para atender los distintos fenómenos delincuenciales y de convivencia que se generen en el territorio de la municipalidad, y por último adquiere compromisos en forma individual y solidaria, las cuales deben ser enfocadas en dos tareas bien definidas y establecidas para que no se confunda cada una de estas actividades. La primera se basa en la actividad propia institucional, es decir, aquellos que deben cumplir en el desempeño cotidiano de su actividad como tal ya sea de policía en la prevención, ejército en defensa de la soberanía, fiscalía en la persecución penal, etc., y la segunda, aquellas actividades que realizan con base en el desarrollo del plan de convivencia y seguridad ciudadana, que son complementarias a las desplegadas institucionalmente, es impensable decir, que toda la actividad que se despliega es como consecuencia del plan integral, ya que como la ley lo plantea, estas resultan del análisis de los fenómenos que alteran la tranquila y normal actividad de la comunidad.

DIAGNOSTICO DE CRIMINALIDAD EN EL MUNICIPIO

BRICEÑO	2018		2019
Amenazas	1	Admón pública - Otros	1
Delitos Sexuales	2	Amenazas	2
Homicidios Dolosos	-	Delitos Sexuales	1
Culposos	3	Fabricación, tráfico y porte de armas	1
Hurto	3	Falsedad en documento	1
Inasistencia alimentaria	2	Homicidios Dolosos	-
Injuria y Calumnia	3	Culposos	3
Lesiones personales	3	Hurto	2
Violencia intrafamiliar	6	Inasistencia alimentaria	2
		Injuria y Calumnia	2
		Lesiones personales	3
		Maltrato animal	1
		Otros delitos	1
		Violencia intrafamiliar	4
Total general	23	Total general	24

Fuente: Fiscalía General de la Nación SPOA Consulta 2020-02-

COMPORTAMIENTO DE LOS DELITOS QUE IMPACTAN AL MUNICIPIO POR VARIACIÓN PORCENTUAL



Fuente: Fiscalía General de la Nación SPOA Consulta 2020-02-25

IDENTIFICACION Y FOCALIZACION DE LOS DELITOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

De acuerdo a los criterios de impacto social de las conductas que confluyen en cada problemática, y la afectación a los derechos y libertades que de ello se deriva, así como la incidencia en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía de los representantes de las instituciones, los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana son los que se discriminan a continuación.

SEGURIDAD CIUDADANA

HURTO

Las personas que han sido víctimas del delito de hurto, se ven altamente afectados

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003	Página 38 de 63	
	Versión 01	14-05-2020	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

por cuanto el bien sustraído, dañado o dispuesto en forma anormal, tiene un importante valor en su patrimonio, en ocasiones pareciera sin importancia el hurto de un bien, teniendo en cuenta su cuantía, pero representa un alto impacto en la economía personal y familiar de los afectados, pues su valor es importante teniendo en cuenta su patrimonio. En ocasiones se puede determinar que la afectación de las víctimas de estos no es solamente material sino psicológica.

La guía de unificación de conceptos sobre el delito de hurto, caracterizaciones y modalidades, para el registro de noticias criminales en el SUIP, SPOA, SIDENCO Y SIEDCO tiene como objetivo unificar conceptos sobre el delito de hurto, caracterización y modalidad, que han servido de orientación a los analistas y policía judicial de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional de Colombia para identificación de organizaciones delincuenciales, éstos mismos analistas son los encargados del ingreso de las noticias criminales sobre el punible en las bases de datos; dado lo anterior, a continuación se enuncia la caracterización del hurto, siendo ésta la agrupación del delito por la naturaleza del bien, persona o lugar afectado por el hurto.

Hurto a personas

Apoderamiento por parte del agresor, de bienes muebles ajenos.

Ausencia de consentimiento por parte de la víctima

El agresor aborda a la víctima, a quien despoja o le extrae elementos y pertenencias bajo su custodia y dominio.

El bien hurtado es sacado de la esfera de custodia y dominio de la víctima: tenedor, poseedor o dueño.

Hurto a celulares

Apoderamiento por parte del agresor, de teléfonos móviles inteligentes y/o celulares ajenos.

Ausencia de consentimiento por parte de la víctima.

El bien hurtado es sacado de la esfera de custodia y dominio de la víctima: tenedor, poseedor o dueño.

Hurto de autopartes

Apoderamiento por parte del agresor, de partes del vehículo motorizado (motos, vehículos): chasis, motor, ruedas, espejos, partes del motor o computador.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 39 de 63
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

Ausencia de consentimiento por parte de la víctima

El bien hurtado es sacado de la esfera de custodia y dominio de la víctima: tenedor, poseedor o dueño.

Hurto de bicicletas

Apoderamiento por parte del agresor, de bicicletas.

Ausencia de consentimiento por parte de la víctima

El bien hurtado es sacado de la esfera de custodia y dominio de la víctima: tenedor, poseedor o dueño.

Elementos que tengan pedal para impulsar. (Resolución 160 del 2017)

Hurto a residencias

Apoderamiento por parte del agresor, de bienes muebles ajenos que se encuentren al interior de una vivienda o residencia, en el área urbana o rural, destinadas a vivienda, residencia y/o descanso.

Ausencia de consentimiento por parte de la víctima El bien hurtado es sacado de la esfera de custodia y dominio de la víctima: de tenedor, poseedor o dueño.

Hurto a fincas

Apoderamiento por parte del agresor, de bienes muebles ajenos que se encuentren al interior de un inmueble destinado al cultivo de productos agrícolas, a la crianza y producción de ganado mayor y menor (Bovino, molar, equino, porcino, caprino, ovino, bípedos, producción de piscicultura, entre otros.


Ausencia de consentimiento por parte de la víctima

El bien hurtado es sacado de la esfera de custodia y dominio de la víctima: tenedor, poseedor o dueño.

Hurto a establecimientos

Apoderamiento por parte del agresor, de bienes muebles ajenos de un establecimiento comercial, industrial, público, relacionados con la actividad de la empresa, incluyendo el producto de su actividad comercial o social. Ausencia de consentimiento por parte de la víctima

El bien hurtado es sacado de la esfera de custodia y dominio de la víctima.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

Hurto a entidades financieras

Apoderamiento por parte del agresor, de dinero ajeno, que se encuentre al interior de entidades financieras o bancarias o lugar destinado por estas para su administración y/o manejo: bancos, cooperativas, fiducias, fondos, cajeros electrónicos, vehículos de valores, entre otros.

Ausencia de consentimiento

El bien hurtado es sacado de la esfera de custodia y dominio del tenedor, poseedor o dueño

Hurto de motocicleta

Apoderamiento por parte del agresor, de motocicleta (de dos ruedas, tres ruedas, cuatro ruedas que tengan motor como modo de funcionamiento, cuatrimoto, cuadríciclo, tricimoto, motociclo, ciclomotor o moped, resolución 160 del 2017, ministerio de Transporte)

Ausencia de consentimiento por parte de la víctima

El bien hurtado es sacado de la esfera de custodia y dominio de la víctima: tenedor, poseedor o dueño.

Hurto de vehículo

Apoderamiento por parte del agresor en su totalidad de vehículo motorizado de cuatro llantas o más, embarcación, aeronave.

Ausencia de consentimiento por parte de la víctima



El bien hurtado es sacado de la esfera de custodia y dominio de la víctima: tenedor, poseedor o dueño.

Hurto a cabezas de ganado o abigeato

Apoderamiento por parte del agresor, de ganado mayor: bovino, mular o equino; o menor: porcino, caprino u ovino.

Ausencia de consentimiento por parte de la víctima

El bien hurtado es sacado de la esfera de custodia y dominio de la víctima: tenedor, poseedor o dueño.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

Piratería terrestre

Apoderamiento por parte del agresor, de mercancía que está siendo transportada en vehículos de carga.

El apoderamiento se produce durante el desplazamiento sobre la red vial nacional, o cuando se encuentran estacionados en algún lugar (de origen o destino)

Utilización de inducción en error, intimidación, agresión o violencia ejercida sobre el sobre el conductor o persona encargada de su custodia, como medio para materializar el apoderamiento ilegal.

Ausencia de consentimiento por parte de la víctima

El bien hurtado es sacado de la esfera de custodia y dominio de la víctima: tenedor, poseedor o dueño.

En el cuadro se observan las caracterizaciones de hurto en el municipio durante los dos últimos años

BRICEÑO	2018		2019
HURTO A FINCAS	2	HURTO A CELULARES	1
		HURTO A RESIDENCIA	1

Fuente: Fiscalía General de la Nación SPOA Consulta 2020-02-25


CONVIVENCIA CIUDADANA

Lesiones Personales

Las lesiones personales suponen el uso de la fuerza en una situación de conflicto; se diferencian de los homicidios por la intencionalidad y el alcance de la letalidad que orientan su empleo; los conflictos son más frecuentes e intensos entre personas que sostienen relaciones cotidianas y constantes, que entre aquellos que sólo sostienen relaciones esporádicas y transitorias.

A través del derecho a la integridad se protege la vida humana, no considerada en su totalidad como el derecho a la vida, sino considerada como el derecho a no sufrir menoscabo en alguna de sus dimensiones fundamentales, bien sea corporal o psíquica. (Derecho a la Integridad personal)

Los datos que se presentan en esta dinámica delictiva están dados en las lesiones personales y las lesiones culposas en accidentes de tránsito, que para los últimos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 42 de 63 14-05-2020
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

dos años son:

BRICEÑO	2018		2019
Lesiones personales	3	Lesiones personales	3

Fuente: Fiscalía General de la Nación SPOA Consulta 2020-02-25

Violencia Intrafamiliar

Los temas de seguridad y de convivencia ciudadana, no son resultado exclusivo de la delincuencia y criminalidad si se tiene en cuenta que el escenario social se nutre principalmente de la cotidianidad de la familia y del entorno en que esta se desarrolla, por lo tanto, las relaciones que se produzcan en el interior de la familia y su entorno pueden repercutir fácilmente en conflictos sociales.

Basado en el concepto constitucional que “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad”, en este contexto, se sumerge el derecho a la igualdad prohibiendo que los hijos sean sometidos a discriminación por su progenitor (padre o madre), sin desconocer que no a todos los hijos se les puede tratar igual y acceso a oportunidades de desarrollo social, personal, académicas idénticas. La igualdad dentro de la familia hacia los hijos, se basa primordialmente que a ninguno de los hijos, sistemáticamente se le dé un trato inferior al de los demás, o se excluya total o parcialmente de las oportunidades a que estos tienen acceso o se desconozca sus derechos.

Una familia degrada en su concepto básico, genera en su interior toda clase de conflictos donde las agresiones físicas y verbales son el pan de cada día, se afecta la armonía, la convivencia y se vulneran los derechos de los menores de edad bajo su tutela.

Cuando se pierde el concepto de corresponsabilidad parental, se genera el desvalor de la responsabilidad de asumir la manutención de sus descendientes (inasistencia alimentaria), que conlleva a la desatención total en los campos de comida, vestuario, educación calidad de vida digna.

Cuando la familia, pierde el rumbo de su existencia, genera conflictos en su interior, estos son reflejados en la comunidad, generando otra clase de criminalidad y afectación de los demás derechos.

Los delitos contra la familia, se incrementan paulatinamente, razón por la cual se le debe prestar atención inmediata y prioritaria para el manejo de las relaciones interpersonales al seno del núcleo esencial, generando espacios de comunicación asertiva, tolerancia, respeto, obligaciones y deberes.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 43 de 63 14-05-2020
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

Por su parte, el fenómeno de la violencia intrafamiliar se presenta principalmente en las noches y en los domicilios; la principal motivación es la intolerancia y los celos, sin que haya un día específico en donde se presenten. La Dirección Seccional semanalmente emite las alertas feminicidas en la lectura diaria de estas noticias criminales con el fin de priorizar de alguna manera estos casos, para que de la mano con los entes territoriales se le pueda brindar apoyo a las víctimas y parejas que se han visto inmersas en esta realidad y en este municipio.

BRICEÑO	2018		2019
Violencia intrafamiliar	6	Violencia intrafamiliar	4

Fuente: Fiscalía General de la Nación SPOA Consulta 2020-02-25

Amenazas

De vital importancia para el desarrollo pacífico de la comunidad, el sentido de igualdad no solo ante la ley, sino de oportunidades y armonía social. En ocasiones el factor intimidante de quien porta un arma de fuego, hace que sus congéneres busquen el equilibrio de fuerzas, razón para acudir al mercado ilegal de armas de fuego, generando la zozobra e inquietud general, afectando e incrementando otros delitos como lesiones personales, amenazas, etc.


La percepción de poder se arraiga en el ejemplo que se ha dado desde los inicios de la vida, cuando vemos a los padres sobre una valentía que es ficticia y basada en objetos externos y ajenos a su propio respeto y valor.

Ante el incremento de tales situaciones, se genera conciencia colectiva de la necesidad de armarse para evitar agresiones con el lema de que “las armas equiparan las fuerzas”.

Es primordial la educación y concientización de la comunidad sobre las repercusiones de portar armas de fuego legales y con mayor trascendencia las ilegales, ya que al ser capturados tiene repercusiones personales en cuanto a libertad, pecuniarias, sociales y familiares.

Por otra parte, en la actualidad la Fiscalía General de la Nación ha priorizado la investigación de amenazas a líderes sociales. La oficina del alto Comisionado para las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha definido que “Defensor y defensora: es aquella persona que se dedica a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planes nacional e internacional tanto de forma individual y colectiva.”

Para este municipio no se registraron amenazas a defensores de los derechos humanos en los años 2018 y 2019, esto en concordancia con las mesas de trabajo

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 44 de 63
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

interinstitucionales realizadas con Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, Ejército Nacional y Fiscalía General de la Nación. Sin embargo se presentan los datos registrados en estos años.

BRICEÑO	2018		2019
Amenazas	1	Amenazas	2

Fuente: Fiscalía General de la Nación SPOA Consulta 2020-02-25

Delitos Sexuales

Basta con un solo un caso de delitos sexuales que se conozca en el municipio, para tomar las medidas preventivas y represivas necesarias, más aun cuando se trata de víctimas menores.


En el municipio, los derechos y factores individuales, si bien no tiene un alto índice en números, es indiscutible que a lo largo de los años se presentan hechos degradantes en contra de la dignidad como ser humano, más cuando las víctimas directas son menores de edad dada su vulnerabilidad, pero que no son denunciados por diversos factores.

Si se toma en cuenta el número de personas afectas en esta clase de delitos, comparada con la densidad poblaciones, estamos ante la situación específica de afectación sistemática de importante impacto, ya que estas conductas reflejan en gran parte la degradación de los conceptos básicos de respeto entre los miembros de la comunidad.

La vulneración a la libertad, integridad y formación sexual, trae como consecuencia la afectación de la voluntad, psicológica, física y auto estima. Una persona víctima de delitos sexuales, pierde la credibilidad en el género humano al que pertenece el victimario (hombre o mujer), disminuye ostensiblemente el amor propio, la autoestima y dignidad, cree que es culpa suya lo sucedido, se puede llegar hasta perder el amor por la vida llegando al suicidio.

Colateralmente en la víctima se genera circunstancias de alejamiento, carencia de motivaciones positivas, disminución en su correlación con las demás personas incluyendo su familia, deserción y bajo rendimiento académico.

A continuación se presenta una comparación por cada delito sexual que se presentó en el municipio durante los dos últimos años, en donde se refleja que efectivamente son los menores de edad quienes más han sido víctimas de estos delitos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 45 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

BRICEÑO	2018		2019
Delitos Sexuales	2	Delitos Sexuales	1

Fuente: Fiscalía General de la Nación SPOA Consulta 2020-02-25

FENOMENOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CULTURAL

Como se mencionó anteriormente, la baja estadística en las denuncias pueden reflejar un ambiente de seguridad y convivencia ciudadana, sin embargo es importante tener presente que debido a diferentes factores, la comunidad acepta culturalmente comportamientos que son constitutivos de delitos, por ende, es imperioso dar a conocer las leyes que se quebrantan con esas conductas.

LEGITIMIDAD


Otro fenómeno que se presenta en todo el país, es la pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado, esto significa que el mandato legal no es obedecido. La legitimidad, implica el reconocimiento, por parte de los otros, de que una persona está investida de autoridad pública para ejercer un cargo del Estado.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA</p> <p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO</p>		
	<p>PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD</p>	<p>FRA-PGCP-PCEX - 003</p> <p>Versión 01</p>	
<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p>			

IDENTIFICACION DE POSIBLES CAUSAS Y FACTORES DE RIESGO,

Violencia intrafamiliar

CAUSAS	FACTORES DE RIESGO	EFFECTOS
Celos	Ineficaz respuesta	Aumento de lesiones personales
Inadecuados métodos para la resolución de conflictos	de las instituciones	Alteración del orden público y la convivencia social
Dependencia económica	Consumo de alcohol y sustancias estupefacientes	Descomposición familiar
Falta de cultura para la convivencia	Intolerancia	Desestabilización emocional
Construcción social de género que propicia la desigualdad entre hombres y mujeres	Necesidades básicas insatisfechas	Daños físicos y/o psicológicos
Tolerancia social e institucional de la violencia contra las mujeres	Embarazo adolescente	Violencia juvenil
La violencia contra las mujeres no es considerada delitos de alto impacto	Entornos violentos	Deserción escolar
Intolerancia a las orientaciones sexuales	Bajo nivel educativo	Mayor vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes para vincularse a actividades delincuenciales
		Reproducción del ciclo de la violencia
		Venganzas
		Aislamiento de las mujeres víctimas y ruptura de sus redes familiares y sociales
		Ausentismo laboral
		Violencia sexual


 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO	 FRA-PGCP-PCEX - 003 Página 47 de 63	
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	Versión 01 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		

Lesiones Personales

CAUSAS	FACTORES DE RIESGO	EFFECTOS
Métodos inadecuados para resolver conflictos Dificultad para el aprovechamiento (disfrute) colectivo del espacio público Desconocimiento y falta de apropiación de una cultura de convivencia	Dificultad para el aprovechamiento colectivo del espacio público Desconocimiento y falta de apropiación de una cultura de convivencia Respuesta institucional ineficaz Alto consumo de alcohol	Afianzamiento de grupos delincuenciales Aumento de las lesiones personales Alteración del orden público y la tranquilidad Temor de la ciudadanía al disfrute de espacios públicos y eventos de alta convocatoria
Venganza	y sustancias psicoactivas Hacinamiento	Naturalización de la violencia para resolver conflicto

Hurto

CAUSAS	FACTORES DE RIESGO	EFFECTOS
Necesidades básicas insatisfechas Búsqueda de dinero fácil Existencia de organizaciones delincuenciales	Existencia de un mercado y redes de comercio de bienes hurtados Ausencia de una política criminal para hacer frente al delito Impunidad Uso inadecuado de los espacios públicos Consumo de sustancias psicoactivas	Puerta de entrada a otros delitos Aumento de la percepción de inseguridad Creación de mecanismos privados e ilegales protección Disminución del patrimonio de las personas víctimas Limitación en el acceso, goce, uso y disfrute de los bienes y espacios

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

OFERTA INSTITUCIONAL

La Fiscalía General de la Nación ejerce la acción penal y participa en el diseño de la política criminal del Estado; garantiza la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal; genera confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

Con el fin de cumplir con las funciones constitucionales y legales de adelantar la investigación penal que se conozcan mediante oficio, denuncia o querrela, así como la de acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes, coadyuvando a la seguridad y convivencia ciudadana, la Fiscalía General de la Nación relaciona los grupos que hacen parte de la Dirección Seccional de Boyacá y que prestan servicio en esta jurisdicción.

SECCION DE POLICÍA JUDICIAL CTI – BOYACÁ

Sección a la que están adscritos servidores de Policía Judicial altamente capacitados en la investigación judicial y ciencias de la criminalística.

ETAPA 3. FORMULACION ESTRATEGICA DEL PISCC

El Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PISCC, para la vigencia 2020 – 2023, y el Plan de Desarrollo Municipal “**CAMBIO, GESTION Y COMPROMISO HACIA ADELANTE (2020 – 2023)**”; enmarcan las acciones para combatir la problemática que se evidencia en el municipio de Briceño, según el análisis delictivo observado. La formulación estratégica del PISCC, cuyo objetivo es establecer entre todas las instituciones con funciones, competencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana, los objetivos, los programas y los proyectos del plan integral a desarrollar por medio de estas acciones, para atender las causas y factores de riesgo asociadas a las problemáticas identificadas.

OBJETIVO GENERAL

Trabajar mancomunadamente y en forma eficaz, para hacer que el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PISCC) en el municipio de Briceño, se desarrolle cumpliendo de manera clara y precisa las acciones y obligaciones de corresponsabilidad de la primera autoridad de policía, fuerza pública, ciudadanía activa y responsable, en zonas y sitios priorizados con anterioridad y que se especificaron después de un exhaustivo análisis, a fin que se generen los espacios suficientes y necesarios para el normal desarrollo de las actividades planteadas en las estrategias, y se brinden las condiciones de seguridad, tranquilidad y convivencia ciudadana a los habitantes de nuestro municipio. Consolidar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana “**CAMBIO,**

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		 Página 49 de 63 14-05-2020
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

GESTION Y COMPROMISO HACIA ADELANTE (2020 – 2023)”; en el municipio, mediante el desarrollo de acciones corresponsables de la primera autoridad de Policía, fuerza pública y ciudadanía activa y responsable, con intervenciones priorizadas, integrales, focalizadas, coordinadas, pertinentes y progresivas con orientación de las estrategias en materia de seguridad planteadas en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PMSCS) y en la Política de Defensa y Seguridad (PDS).

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Fortalecer los derechos individuales y colectivos de los habitantes del municipio de Briceño.
- ✓ Divulgar la oferta institucional y las rutas institucionales para atención de la violencia intrafamiliar e interpersonal.
- ✓ Promover campañas de toma de conciencia social, los daños y los costes personales y sociales derivados de las drogas, y la importancia que la sociedad sea parte activa en la construcción de tejido social.
- ✓ Desarrollar acciones para la prevención, reducción, y atención de la violencia intrafamiliar.
- ✓ Implementar estrategias de prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes.
- ✓ Contribuir con la aplicación del Código Nacional de Convivencia y Seguridad mediante el diseño e implementación de estrategias de socialización e interiorización pedagógica de la norma.
- ✓ Promover la cultura de la legalidad y el reproche ciudadano al delito.
- ✓ Implementar acciones dirigidas al mejoramiento de la infraestructura de la estación de policía del municipio.
- ✓ Fortalecer la capacidad operativa de los organismos de control mediante la adquisición de tecnología de punta, muebles y equipos.
- ✓ Establecer y diseñar las estrategias, que permitan contrarrestar la problemática de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Briceño y que haya corresponsabilidad, a fin de salir avante con las metas propuestas
- ✓ Brindar con nuestro trabajo y labor esa sensación de seguridad y confianza a la comunidad, basada en la oportuna y dedicada atención de la

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 50 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

problemática, por parte de las instituciones que están comprometidas en las estrategias establecidas en el PISCC.

- ✓ Identificar mediante un efectivo análisis en forma veraz y objetiva la problemática de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, para centrarse en ella y darle un tratamiento contundente por parte de los comprometidos y responsables de cumplir con las estrategias planteadas.
- ✓ Llevar a una derrota total los índices delincuenciales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que desmejoran la percepción ciudadana, y que harán que nuestra acción sea responsable y eficaz, como autoridades comprometidas en la aplicación del presente plan.
- ✓ Generar corresponsabilidad entre las instituciones a fin de establecer estrategias que permitan contrarrestar la problemática de convivencia y seguridad ciudadana.
- ✓ Generar la resolución pacífica de los conflictos y desavenencias que surjan de las relaciones de vecindad y el respeto, teniendo como elemento fundamental las buenas relaciones interpersonales, el diálogo, la comunicación, el buen trato y la no violencia.
- ✓ Presentar proyectos y programas integrales que coadyuven a prevenir las causas de los problemas y factores de riesgo.
- ✓ Aplicar las dimensiones prevenir, atender y controlar alineándolos con el eje estratégico del plan nacional de desarrollo, el plan de desarrollo Departamental y la política Marco de convivencia y Seguridad ciudadana (PMSCS).
- ✓ Neutralización, control y reducción de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos, desde un enfoque social y situacional. Por tanto, implica diversos niveles y modalidades de prevención con un enfoque poblacional y territorial. La prevención apunta a reducir las probabilidades de inicio y continuación de carreras delictivas.
- ✓ Articulación de la oferta institucional del Municipio, mediante la Estrategia Integral para NNA Prevención y Educación al Comercio y Consumo de SPA, para lograr entornos escolares y públicos más seguros en el Municipio de Briceño.
- ✓ Fortalecimiento estratégico de la capacidad de la Policía Nacional para la disuasión y control del delito, especialmente el que opera en el marco de una criminalidad organizada. Para contrarrestarlo, se hace indispensable

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 51 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

una presencia próxima y permanente de la Policía en la comunidad, y una capacidad y lógica de despliegue estratégico y focalizado dirigido a manifestaciones concretas del delito, entendiendo que éste suele responder a redes y organizaciones y estructuras criminales.

- ✓ Incentivar una cultura de legalidad, de respeto a los demás y de convivencia ciudadana, con base en la apropiación de normas de conducta elementales aceptadas en la sociedad en el marco del Estado social de derecho, las instituciones y los principios democráticos. Para tal fin, el Gobierno Nacional promoverá el desarrollo de programas que incrementen la eficacia de las sanciones legales y las regulaciones sociales para los comportamientos violatorios de las normas, incentiven las prácticas políticas y administrativas basadas en los principios del Buen Gobierno y la participación ciudadana, utilicen estrategias pedagógicas para difundir los valores constitucionales y legales, y articulen las políticas sociales con aquellas que propugnen el reconocimiento de las diversas identidades.
- ✓ Articular la oferta institucional, mediante la estrategia integral para Niños, Niñas y Adolescentes prevención y educación al comercio y consumo de Sustancias Psicoactivas, para lograr entornos escolares y públicos más seguros en el municipio, vinculando de manera corresponsable a la administración municipal y gubernamental para impactar el fenómeno desde la institucionalidad.
- ✓ Líneas de trabajo complementarias contra falencias en el servicio de Policía: Vigilancia y control, Realizar diagnóstico y fortalecer el MNVCC, identificar ideal y realidad para gestión del cierre de brechas, capacitación de subcomandante de estación y en cumplimiento de comités de vigilancia, ciclo PHVA en servicio de policía y Hojas de servicio, aplicabilidad de los comportamientos contrarios a la convivencia.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 52 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

DESPLIEGUE TERRITORIAL DE LAS LÍNEAS DE POLÍTICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Prevención.


Fortalecimiento de la oferta institucional de prevención y educación ciudadana para la Intervención de Entornos, factores, condiciones y riesgos sociales facilitadores del delito y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana


- ✓ Apoyar a los municipios en la implementación del centro de traslado por protección CTP. ART.155 LEY1801/2016
- ✓ Fortalecer las campañas de difusión y pedagogía (medios de comunicación, centros educativos, redes sociales, personas y sectores focalizados) de las normas de convivencia.
- ✓ Cultura de la legalidad y valores democráticos
- ✓ Diseño e implementación de planes, programas y proyectos para el fomento de la cultura de legalidad y valores democráticos.
- ✓ Transformación de entornos
- ✓ Intervención integral para la transformación de entornos (Espacio público ordenado y seguro - Intervención transformadora en zonas de miedo e impunidad).
- ✓ Participación cívica.
- ✓ Fortalecimiento e implementación de las actividades y programas de Participación cívica (Red de participación cívica - Diálogo ciudadano para la convivencia y la seguridad - Participación y acción colectiva).
- ✓ Salud mental para la convivencia
- ✓ Apoyar estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (estupefacientes y alcohol)

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA</p> <p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO</p>		
	<p>PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD</p>	<p>FRA-PGCP-PCEX - 003</p> <p>Versión 01</p>	
<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p>			

- ✓ Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras
- ✓ Fortalecimiento de la infraestructura, movilidad y logística del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.
- ✓ Gestión de recursos para cofinanciación de la construcción de la estación de Policía del municipio de Briceño.
- ✓ Más recurso humano para el control de las calles
- ✓ Promover la contratación de gestores de convivencia, como grupos especiales encargados de atender situaciones de conflictividad social, mediante el diálogo, la prevención, y la promoción de la convivencia y la cultura democrática.
- ✓ Incentivar a las administraciones municipales que se realicen las convocatorias de prestación del servicio militar en la policía nacional.
- ✓ Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana
- ✓ Apoyo en tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana en la zona urbana y rural.
- ✓ Concentración en los delitos de mayor impacto
- ✓ Formulación, implementación y seguimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).
- ✓ Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo
- ✓ Implementación de estrategias de seguridad ciudadana para la protección de poblaciones con mayor riesgo (Protección de niños, niñas y adolescentes - Protección de mujeres ante la violencia - Protección de líderes sociales - habitantes de calle).
- ✓ Seguridad ciudadana en el campo
- ✓ Integración y fortalecimiento de capacidades de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares para la protección del campesino y el control de corredores de rentas criminales.
- ✓ Fortalecer la justicia y la convivencia.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

- ✓ Gestión e Implementación de un centro de reclusión transitoria.
- ✓ Protesta social y control de disturbios
- ✓ Fortalecer las unidades básicas de intervención del Departamento con los elementos para contrarrestar los diferentes eventos de protesta social que se presenten y para las operaciones policiales extraordinarias que surjan con ocasión del servicio de Policía.
- ✓ Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Briceño **CAMBIO, GESTION Y COMPROMISO HACIA ADELANTE 2020 – 2023** Las líneas estratégicas que se incluirán en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana conservando la coherencia con el Programa de gobierno y el Plan de Desarrollo; y buscando atender la problemática que se observa en el análisis delictivo del municipio serán tratadas a continuación.
- ✓ En el plan de Desarrollo municipal se identifica la línea estratégica de seguridad, transparencia y buen gobierno a través de los sectores de gobierno territorial y justicia y del derecho.
- ✓ En el sector Justicia y del Derecho, con el programa Promoción al acceso a la justicia, está orientado a formular e implementar de manera coordinada, políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y el acceso de toda persona a la justicia.
- ✓ En el sector Gobierno Territorial, con el programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, el cual está orientado al fortalecimiento de la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana
- ✓ En el mismo sector, se incluye el programa Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias, está orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública Social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.
- ✓ Otra línea estratégica a tener en cuenta en el PISCC es la de Desarrollo Con Equilibrio Social, que se compone de sectores de mucha relevancia y que sirven como complemento en busca de mejorar las competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación, la equidad, el respeto por los derechos, en torno a la cultura de la paz

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

PLAN ESTRATEGICO PISCC 2020 - 2023

Garantizar la seguridad convivencia pacífica y la protección del ciudadano, preservar, mantener el orden público en su jurisdicción, por medio de la promoción de la convivencia y el mayor acceso a la justicia, en coordinación con las entidades presentes en el municipio.


El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio de BRICEÑO, se establece en cinco (5) grandes estrategias, alrededor de dieciséis y (16) acciones, las cuales van a permitir alcanzar los objetivos propuestos en este Plan, todos encaminados a una serie de acciones integrales para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia en todo el Municipio.

Las estrategias y líneas de las acciones son las siguientes:

ITEM	ESTRATEGIA	ACCIONES
1	PRESENCIA Y CONTROL ORGANISMOS DE SEGURIDAD	Mejorar presencia respuesta, capacidad de disuasión y de investigación criminal de los organismos de seguridad.
2	CIUDADANÍA ACTIVA Y RESPONSABLE	Concientizar a la ciudadanía de su responsabilidad en la lucha contra el delito y un rol más activo.
3	PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL	Reducir probabilidad de inicio y continuidad de la carrera criminal y dificultado comisión del delito
4	CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CONVIVENCIA	Lograr comportamientos sociales colectivos de apego a la Ley de normas básicas de convivencia.
5	JUSTICIA, VICTIMA Y RESOCIALIZACIÓN	Incrementar Judicialización de responsables y su resocialización, orientación y atención a víctimas.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 56 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			


EJE	LINEA ESTRATEGICA	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	LINEA BASE	METAS CUATRIENIO	PRESUPUESTO				FUENTE DE FINANCIACION
							2020	2021	2022	2023	
DESAFIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	PRESENCIA Y CONTROL ORGANISMOS DE SEGURIDAD	1. Mejorar presencia respuesta, capacidad de disuasión y de investigación criminal. 2. Patrullajes permanentes de la Fuerza Pública en las Áreas Rurales y Urbano.	Suministro de combustible para la ejecución de actividades propias del servicio investigativo de los organismos de seguridad (POLICIA, EJERCITO Y FISCALIA).	Número de contratos realizados de suministro	4	4	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00	FONSET
	CIUDADANIA ACTIVA Y RESPONSABLE	1. Concientizar a la ciudadanía de su responsabilidad en la lucha contra el delito y un rol más activo. 2. Garantizar los Derechos Humanos y constitucionales de los Habitantes del municipio. 3. Lograr comportamientos sociales colectivos de apego a la Ley de normas básicas de convivencia.	Suministro de publicidad para campañas por medio de folletos, pendones y demás medios de producción Física y digital, fortaleciendo la comunicación entre el ciudadano y los organismos de seguridad. (POLICIA, EJERCITO Y FISCALIA).	número de proyectos de comunicación interinstitucional	0	2		\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00	RECURSOS PROPIOS

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA</p> <p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO</p>		
	<p>PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD</p>	<p>FRA-PGCP-PCEX - 003</p> <p>Versión 01</p>	
<p>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p>			



	CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CONVIVENCIA	<p>1. Lograr comportamientos sociales colectivos de apego a la Ley de normas básicas de convivencia.</p> <p>2. Desarrollar Campañas de Sensibilización proyectadas a la prevención delitos sexuales.</p> <p>3. Realizar actividades culturales, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre.</p>	<p>Realizar eventos de sensibilización para fomentar la convivencia, la paz y el buen trato a los de los habitantes del municipio (Ley 1098/06).</p>	<p>Numero de eventos sensibilizados</p>	0	4	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	<p>RECURSOS SGP LIBRE INVERSION</p>	
	PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL	<p>1. Reducir probabilidad de inicio y continuidad de la carrera criminal y dificultado comisión del delito.</p>	<p>Adquisición, dotación, reparación y mantenimientos de vehículos de transporte, para la fuerza pública</p>	<p>Número de vehículos adquiridos</p>	0	1	25,000,000.00					<p>FONSET - FONSECON</p>
		<p>1. Reducir probabilidad de inicio y continuidad de la carrera criminal y dificultado comisión del delito.</p>	<p>Realizar una entrega anual de elementos y/o equipos de tecnología para labores de campo definidos a través del Fondo de Seguridad a la fuerza pública (POLICIA,</p>	<p>Número de entregas realizadas.</p>	0	4	\$1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	<p>FONSET</p>

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 58 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

	EJERCITO Y FISCALIA).								
1. Reducir probabilidad de inicio y continuidad de la carrera criminal y dificultado comisión del delito.	Gestionar la instalación de un sistema de cámaras en el casco urbano y/o elementos de comunicación, durante el cuatrienio	Proyectos gestionados	0	1		\$ 1,500,000.00			RECURSOS PROPIOS - FONSECON
2. Adelantar las gestiones ante instituciones gubernamentales para la construcción del comando de policía.	Gestionar proyecto para la construcción de la sede del comando de policía	Proyecto gestionado	0	4	\$2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$2,500,000.00	RECURSOS PROPIOS Y CONFINANCIACION (FONSECON)
3. Reducir probabilidad de inicio y continuidad de la carrera criminal y dificultado comisión del delito.	Suministro de Elementos para apoyo de la emergencia sanitaria del virus COVID-19 para los organismos de seguridad. (POLICIA, EJERCITO FISCALIA).	Numero de entregas realizadas a organismos de seguridad elementos de protección	0	4	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	FONSET

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003	Página 59 de 63	
	Versión 01	14-05-2020	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

	4. Reducir probabilidad de inicio y continuidad de la carrera criminal y dificultado comisión del delito.	Crear una estrategia de recompensas por información suministrada frente a los productores y distribuidores de sustancias psicoactivas (micro tráfico), y demás delitos, cuando sea procedente aplicarla	Numero de recompensas entregadas	0	4	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	RECURSOS PROPIOS
	5. Reducir probabilidad de inicio y continuidad de la carrera criminal y dificultando comisión del delito.	Apoyo logístico para eventos de convivencia y seguridad ciudadana adelantos por los organos de Seguridad.	Numero de evento apoyados	0	4	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	FONSET
	JUSTICIA, VICTIMA Y RESOCIALIZACION	Incrementar Judicialización de responsables y su resocialización, orientación y atención a víctimas.	Apoyar anualmente el funcionamiento de los centros de atención al menor infractor (La Casa del menor Marco Fidel Suarez, CESP, (Meta Ley 1098/06)	Numero de contratos adelantados	4	4	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 60 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

ETAPA V IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La implementación y seguimiento

Es el momento más importante y complejo de todo el proceso, pues consiste en la ejecución de las acciones que conllevarán a mejorar la situación de convivencia y seguridad ciudadana en el territorio.



El objetivo principal de este momento es ejecutar los programas y proyectos priorizados dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y hacerle seguimiento a su implementación teniendo en cuenta las metas y los indicadores definidos y los cronogramas planteados.

El proceso de implementación y seguimiento se compone de una serie de acciones orientadas a lograr la materialización de las intenciones y propuestas definidas en el momento de formulación, a ejecutar los recursos identificados en el POAI de manera eficiente, pertinente y oportuna, y, en últimas, a incidir sobre las problemáticas que más afectan al municipio en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

La ejecución de los proyectos y actividades contemplados en el PISCC debe estar constantemente acompañada de un proceso de seguimiento, que permita ir viendo sobre la marcha el avance en términos de metas e identificar oportunamente los posibles obstáculos y aciertos de las medidas formuladas, para enfrentar las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.

El seguimiento de los indicadores debe ser periódico, teniendo como mínimo una revisión mensual y una verificación trimestral. Es oportuno señalar que los resultados de este ejercicio de seguimiento deben ser socializados por la autoridad territorial o su delegado, a los vinculados al Plan, en un período no mayor a seis meses.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			


Las instancias para el seguimiento del PISCC son el Consejo de Seguridad y el Comité Territorial de Orden Público, además de las audiencias públicas de rendición de cuentas. También es importante presentar informes anuales de seguimiento al Concejo Municipal. Otros instrumentos para llevar a cabo este seguimiento son las actas de seguimiento al PISCC, el reporte de los indicadores y la realización de recomendaciones que permitan ajustar las estrategias para la siguiente vigencia. En este sentido, es claro el papel del seguimiento como insumo para reorientar o fortalecer acciones, e incluso para mantener aquellas que estén impactando de manera positiva las problemáticas del municipio.

Este momento consistirá entonces en hacer seguimiento y actualización de las cifras que constituyen los indicadores, para producir informes estadísticos y georreferenciación. Corresponderá al Consejo de Seguridad del Municipio de Briceño y al Comité Territorial de Orden Público, realizar los análisis y tomar las decisiones que sean pertinentes en torno al comportamiento de dichos indicadores.

Los indicadores son producto de un proceso de concertación con las instituciones corresponsables del Plan, e impactar su buen comportamiento es el objetivo fundamental del PISCC, esto espera conseguirse a su vez a través del trabajo articulado por componente el cual debe redundar en un comportamiento positivo de las metas e indicadores.

Es fundamental para consolidar periódicamente el informe, que las instituciones que producen la información la faciliten a tiempo y de acuerdo a los requerimientos y especificaciones del PISCC. Los informes serán entregados al Alcalde, al Comité Territorial de Orden Público y al Consejo de Seguridad, así como a las distintas mesas de evaluación y seguimiento del Plan.

La Secretaría ejecutiva contará con un plazo máximo de un mes para elaborar el plan de acción que garantizará la ejecución de las metas acá planteadas y este deberá ser presentado a las instancias que apoyarán el proceso de ejecución y seguimiento. Ajustar programas y proyectos Durante el ejercicio de implementación y seguimiento, los vinculados y responsables del proceso podrán ajustar elementos de los proyectos (o programas), los presupuestos y los cronogramas que componen el Plan.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO  NIT 800099721-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	Página 62 de 63 14-05-2020
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

Estos ajustes, que se realizarán siempre que se identifique la necesidad de reprogramar y replantear el desarrollo de acciones. Los ajustes deben ser informados y aprobados por el Comité de Orden Público y serán presentados por la Secretaría ejecutiva de despacho. En caso de que afecten el proceso de ejecución de otros actores vinculados, también tienen que ser socializados con ellos.

ETAPA VI EVALUACIÓN

Al final de los cuatro años del período de gobierno, se deberá hacer un balance de en qué medida las acciones concebidas y adelantadas a través del PISCC, contribuyeron al mejoramiento de la situación de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Briceño. Esta etapa de evaluación se complementa con la labor permanente de seguimiento que se realiza a lo largo de la ejecución del PISCC y permite poner en perspectiva los resultados.

Este momento es importante para consolidar el ciclo del Plan y para afianzar los aprendizajes y logros alcanzados a través del trabajo interinstitucional. Llevar a cabo este momento permitirá identificar si se lograron cumplir total o parcialmente las metas propuestas, si se requiere darle continuidad a determinadas actividades, o si la implementación no fue efectiva para atender a las necesidades identificadas en el diagnóstico. La evaluación permitirá además retroalimentar futuros procesos de formulación y dejar lecciones aprendidas a quienes continuarán con la tarea en el próximo período.

El momento de evaluación consta de los siguientes pasos:



Esta fase tiene como propósito determinar el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción del PISCC, así como su nivel de impacto en el comportamiento de los indicadores y en las problemáticas inicialmente identificadas en el diagnóstico.

En este, como en los demás momentos, resulta fundamental la participación de los actores que han estado involucrados en el proceso, bien sea como formuladores, ejecutores o beneficiarios. En la evaluación, los actores podrán identificar las

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DIMENSION 7. CONTROL INTERNO		
	PROCESO GESTION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	FRA-PGCP-PCEX - 003 Versión 01	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			

lecciones aprendidas y construir insumos de política pública para futuras administraciones. Vale nuevamente recordar que el responsable de llevar a cabo la evaluación y realizar los procesos de rendición de cuentas es la autoridad territorial.

Las entidades, organizaciones y representantes de la comunidad que hayan estado vinculados al PISCC deben proveer toda la información necesaria para el cálculo de los indicadores y para establecer el avance o retroceso del municipio frente a las metas planteadas. Para realizar estos análisis, se sugiere los siguientes pasos:

Recopilar información e insumos y analizar resultados

- ✓ Presentar un informe trimestral de gestión y resultados
- ✓ Hacer una evaluación de impacto de proyectos específicos
- ✓ Hacer un balance de lecciones aprendidas

BEATRIZ PÁEZ CASTELLANOS
ALCALDESA MUNICIPAL